

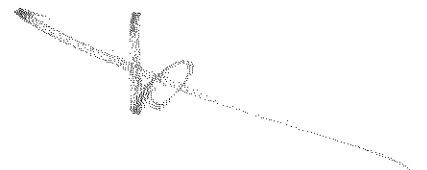
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0416.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0416.2016

BITACORA: 13/DK-0158/11/16

Pachuca, Hidalgo. 24 de Noviembre de 2016

164196

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	229	233	16542646	16542650
3	145	147	16542651	16542653
6	120	125	16542654	16542659
1	17	17	16542660	16542660
1	15	15	16542661	16542661
1	8	8	16542662	16542662
1	34	34	16542663	16542663
1	21	21	16542664	16542664
1	27	27	16542665	16542665
1	20	20	16542666	16542666
1	22	22	16542667	16542667
1	16	16	16542668	16542668
1	7	7	16542669	16542669

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0416.2016
BITACORA: 13/DK-0158/11/16

Pachuca, Hidalgo. 24 de Noviembre de 2016

164196

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

24 FOLIOS: 5 FOLIOS DE 182.562 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16542646 - 16542650), 1 FOLIO DE 6.055 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO CUPRESSUS (16542660 - 16542660), 1 FOLIO DE 5.862 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO QUERCUS (16542663 - 16542663), 1 FOLIO DE 11.200 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16542667 - 16542667), 3 FOLIOS DE 135.096 M3 DE ASTILLA DE PINO (16542651 - 16542653), 6 FOLIOS DE 234.515 M3 DE ASTILLA DE PINO (16542454 - 16542659), 1 FOLIO DE 4.481 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BLANCO (16542661- 16542661), 1 FOLIO DE 12.520 M3 DE ASTILLA DE SABINO CUPRESSUS (16542662 - 16542662), 1 FOLIO DE 4.338 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16542664 - 16542664), 1 FOLIO DE 57.689 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16542666 - 16542666), 1 FOLIO DE 8.288 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16542668 - 16542668), 1 FOLIO DE 13.754 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16542669 - 16542669), 1 FOLIO DE 15.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16542665 - 16542665)

FVC/AVP/EEA